

## **VERSION PÚBLICA**

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, HACE SABER AL SEÑOR [REDACTED], PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO [REDACTED], UBICADO EN [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO; LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO AD-HONOREM, A LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "\*\*\*\*\*"

**EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, a las quince horas con diez minutos del día siete de diciembre del año dos mil veinte.....

Por recibido, escrito de fecha siete de diciembre del presente año, presentado en esta Unidad Contravencional por el señor [REDACTED], mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], del departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], propietario del establecimiento denominado [REDACTED], ubicado en [REDACTED], DE ESTA MUNICIPIO.

Manifestando en el primer escrito: I) Que solicita al señor Delegado Contravencional, le otorgue un plan de pago en el que se incorpore la multa impuesta por haber contravenido el artículo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla, II) Que le permita cancelar la multa impuesta de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$57.14), divididos en dos pagos, III) El señor [REDACTED], se compromete a cancelar treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$30.00), el siete de diciembre del presente año, y veintisiete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$27.14), el catorce de diciembre del corriente, IV) El señor [REDACTED], acepta haber cometido una contravención relativa al artículo de cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla, por haber realizado una actividad económica sin contar con la Licencia de Funcionamiento emitida por el Departamento de Registro Tributario, y que esta consiente que al no cumplir con lo acordado se continuara con el procedimiento respectivo, que la cuota de dinero que realice no se le reintegrarán; mediante escrito anexa fotocopia simple que consiste en: a) Fotocopia de Recibo de Pago de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, con ISDEM N°1218401/523045, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por el monto de Treinta Dólares exactos de los Estados Unidos de Norteamérica (\$30.00), en concepto del primer pago acordado, y b) Fotocopia de Documento Único de Identidad del señor [REDACTED]. Por lo antes expuesto se hace necesario hacer las siguientes consideraciones:.....

**VERSION PÚBLICA.**

**CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**

1. Que actualmente los procesos administrativos, se rigen por la Ley de Procedimientos Administrativos y en materia sancionatoria contemplan en su artículo ciento cincuenta y seis la ACEPTACION DE LOS HECHOS, que expresa: *“Si iniciado un procedimiento sancionador, el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda. Esta circunstancia será considerada una atenuante para la determinación de la sanción.....”*
2. En el inciso primero del el Artículo ciento quince de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: *“Todo interesado podrá desistir de su petición o recurso. También podrá renunciar a sus derechos, cuando tal renuncia no este prohibida por el ordenamiento jurídico”.....”*
3. El artículo ciento dieciséis de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: *“Tanto el desistimiento como la renuncia deben hacerse expresamente y por escrito”.....”*
4. EL articulo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla Santa Tecla, el cual establece: *“El/la que instalare establecimientos o desarrollare cualquier tipo de actividad comercial sin el permiso correspondiente, será sancionado/a con una multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos y el cierre del establecimiento [....]”.....”*

Haciendo un análisis de lo establecido en el artículo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla Santa, es aplicable la imposición de la multa al señor [REDACTED], de Cincuenta y siete dólares con catorce centavos de Los Estados Unidos de Norteamérica, en concepto de pago de multa por haber ejercido una actividad económico ilegalmente.....”

En el petitorio por el señor [REDACTED], solicita un plan de pago de la multa impuesta por trasgredir el articulo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla Santa Tecla, en lo referente a la solicitud es procedente asignar el plan de pago solicitado, el cual quedara de la siguiente manera, el monto total a pagar por parte del señor [REDACTED], será un total de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de los Estados unidos de Norteamérica, suma que será divida en dos cuotas, las cuales serán canceladas de la siguiente manera: Primer cuota: de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente en fecha siete de diciembre del presente año, Segunda Cuota: de veintisiete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente en fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte.....”

Por lo que el suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem **RESUELVE:**.....”

- 1) **Admítanse** los escrito presentado por el señor [REDACTED], de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte.....”
- 2) **Téngase** en parte al señor [REDACTED], en calidad en el que comparece.

- 3) **Sanciónese** al señor [REDACTED], con el pago de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica, por contravenir el artículo cincuenta y seis de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla Santa Tecla.....
- 4) **Otórguese** el plan de pago solicitado por el señor [REDACTED].....
- 5) **Notifíquese** al señor [REDACTED], en [REDACTED]  
[REDACTED], Santa Tecla La Libertad. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE**.....

“Ilegible”.....Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos.....Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem.....Ante Mí:.....“R. J. A.”.....Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....

“RUBRICADAS”.....

EN LA UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO  
SECRETARIA DE ACTUACIONES